LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DEO-SMCN-058-2025

INFORME DE EVALUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS

OBJETO: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE LA VÍA PASTO – INTERCAMBIADOR DAZA - LA MINA – CHACHAGÜI SUR; CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE SEGUNDA CALZADA CORREDOR LA MINA – CHACHAGÜÍ SUR Y SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL CORREDOR 25NRD, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ""

FECHA: 10 DE MARZO DE 2026

Los días 5 y 10 de marzo de 2026 se realizó la audiencia virtual a través de la plataforma Microsoft Teams de conformidad con lo estipulado en el protocolo, acto seguido se dio lectura a la calificación definitiva y los respectivos puntajes de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo en el **CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE**. Así mismo, se dio apertura a las ofertas económicas contenidas en el Sobre No. 2, de acuerdo con el **numeral 2.3 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**.

A continuación, se presenta la calificación definitiva de los proponentes:

1. CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES

Resueltas las observaciones de los proponentes, se relaciona a continuación la calificación definitiva de los proponentes:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACIÓN FINAL	PROPUESTA ECONÓMICA
1	CONSORCIO DAZA 2026	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SE APERTURÓ
2	CONSORCIO GVI DEL NARIÑO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	HÁBIL	RECHAZO	NO SE APERTURÓ
3	UNIÓN TEMPORAL CHACHAGÜÍ CAZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SE APERTURÓ

2. <u>Una vez aperturados los sobres económicos de los proponentes calificados como hábiles en los requisitos habilitantes, se hace un breve resumen de la evaluación y se anexa la matriz de evaluación económica en la cual se evidencia el detalle y su respectiva evaluación.</u>

Ahora bien, es importante informar, que si bien los proponentes No. 1 CONSORCIO DAZA 2026 y No. 3 UNIÓN TEMPORAL CHACHAGÜÍ CAZ aportaron para sus propuestas económicas dos archivos en un solo archivo comprimido, la entidad realizó la verificación correspondiente, evidenciando que el valor de cada una de las propuestas económicas de ambos archivos es el mismo, la diferencia radica en que uno de los archivos se presentó en PDF y otro en Excel.

2.1 PROPONENTES CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA

No hubo proponentes a los que se les hubiese realizado corrección aritmética.

2.2 PROPONENTES RECHAZADOS POR OFERTA ECONÓMICA:

No hubo proponentes rechazados por concepto de la verificación de la oferta económica.

3. VALOR OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES HÁBILITADOS:

PROP. No.	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ($)	PROPUESTA ECONÓMICA CORREGIDA ($)
1	CONSORCIO DAZA 2026	291.784.711.595,00	291.784.711.595,00
2	CONSORCIO GVI DEL NARIÑO	DESCARTADO	DESCARTADO
3	UNIÓN TEMPORAL CHACHAGÜÍ CAZ	291.569.124.510,00	291.569.124.510,00

4. La entidad se permite manifestar que se aplicó la metodología contemplada en la Guía para el manejo de precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente. Teniendo en cuenta que las ofertas económicas evaluadas para el presente proceso son menores a cinco, se procedió a realizar el siguiente procedimiento:

> *"En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.*
>
> *Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.*
>
> *Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:*
>
> $$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$
>
> *Donde*
> *Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal*
> *P es el precio estimado por la entidad estatal*
> *o es el precio ofrecido por el proponente*
>
> *La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (...)."*

Del ejercicio anterior, se obtuvo la siguiente información:

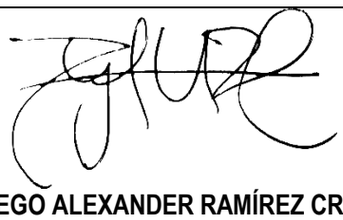
ANÁLISIS DE LAS OFERTAS SEGÚN LO ESTABLECIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE				
PROP. No.	PROPONENTE	COSTO PROPUESTA ECONÓMICA VERIFICADA ($)	DIFERENCIA ENTRE EL COSTO Y LA PROPUESTA EN PESOS DE CADA PROPONENTE	PORCENTAJE FRENTE AL COSTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL $ 309.193.699.341,00
1	CONSORCIO DAZA 2026	$ 291.784.711.595,00	$ 17.408.987.746,00	5,6304%
3	UNIÓN TEMPORAL CHACHAGÜÍ CAZ	$ 291.569.124.510,00	$ 17.624.574.831,00	5,7002%

En consecuencia, se evidencia que los valores ofertados por los proponentes 1 y 3 no superan el 20% con respecto al valor del presupuesto oficial, por lo tanto, la entidad no requerirá aclaración por parte de los proponentes a los cuales se realizó la evaluación de sus ofertas.

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

En la audiencia, se informó a los proponentes que las ofertas económicas fueron publicadas en el SECOP II, con el objeto de correr traslado, con la finalidad, si así lo consideran pertinente presenten observaciones al informe de evaluación económica de las propuestas.

EVALUADOR ECONÓMICO:



DIEGO ALEXANDER RAMÍREZ CRUZ
Evaluación Económica